



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9560

Celebrada el

19 de noviembre de 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 9560

CELEBRADA EL DÍA

miércoles 19 de noviembre, 2025

LUGAR

Plataforma Microsoft Teams

HORA DE INICIO

10:34

FINALIZACIÓN

11:12

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Lic. Martín Belman Robles Robles

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Jacqueline Castillo Rivas
Dr. Juri Navarro Polo
Lic. Giancarlo Bonilla Montero*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li
Lic. Roger Rivera Mora*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza

*Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560*

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Virtual
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Virtual
Lic. Andrey Quesada Azucena	Subgerente, Jurídico	Virtual
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe en Presidencia Ejecutiva	Virtual
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Beatriz Guzmán Meza	Secretaria de Junta Directiva	Virtual
Licda. Johanna María Esquivel Guillén	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Virtual
Sr. Miguel Andrey Barboza Fallas	Analista en TIC	Virtual



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, comprobación de quórum:

Exposición a cargo: Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaria de Junta Directiva a.i

Directora Mónica Taylor Hernández: 10 horas con 34 minutos del día miércoles 19 de noviembre del 2025 se da inicio, a la celebración de la sesión extraordinaria número 9560 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que se realiza bajo la modalidad virtual. Procedemos con el punto uno que corresponde a la comprobación del quórum. Por favor, Beatriz, si nos ayudas con ese punto.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, buenos días. Representantes del Estado tenemos a Mónica Taylor, Edgar Villalobos y Francisco González; Representantes de los Patronos a Jacqueline Castillo, Juri Navarro, Giancarlo Bonilla y Representante de los Trabajadores a Martín Robles, Vianey Hernández y Roger Rivera.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

III. Temas de Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1	DFOE-BIS-0647 11/11/2025	Remisión de orden N.º DFOE-BIS-ORD-00003-2025 relativa a la salida en vivo forzada del sistema ERP en perjuicio de la continuidad de operaciones de la CCSS.	Fiscalización y control	120 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo I:

Exposición a cargo: MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, siendo que el quórum está completo para sesionar. Se somete a aprobación y votación del órgano colegiado el Orden del día para hoy que se convoca a un único tema. Votamos, señores, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Como es conocido por parte de este órgano colegiado...

Sometido a votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTÍCULO 1º

Se conoce el oficio N DFOE-BIS-0647 de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por Carolina Retana Valverde, Josué Calderón Chaves Asistente técnico, Diana Fuentes Gutiérrez Fiscalizadora, Viria Rodríguez Salas Fiscalizadora y Rodrigo Carballo Solano Fiscalizador de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social de la Contraloría General de la República en la cual remiten “Remisión de orden N.º DFOE-BIS-ORD-00003-2025 relativa a la salida en vivo forzada del sistema ERP en perjuicio de la continuidad de operaciones de la CCSS”.

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 1º:

DFOE-BIS-0647 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9560-d004e.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9560-a114e.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Directora Mónica Taylor Hernández: (...) Apelación del subsidio contra la orden número DEFOE-BIS-ORD-0003-2025 de la Contraloría General de la República y solicitud de medida cautelar administrativa tendente a que se suspendan los efectos de las órdenes giradas. De igual forma, ayer martes 18 de noviembre se presentó formal solicitud de medida cautelar provisionalísima ante el Tribunal Contencioso Administrativo Civil y Civil de Hacienda del segundo circuito judicial de San José, con la solicitud expresa y motivada de suspender los efectos del oficio DEFOE-BIS-0647, que incluye la orden DEFOE-BIS-ORD-0003-2025, por ser una medida cautelar provisionalísima, el tribunal cuenta con un plazo razonable para pronunciarse al respecto, pero hasta el momento no hemos sido notificados de resolución judicial alguna.

Por lo anterior, procedemos a conocer en la presente sesión extraordinaria el informe DEFOE-BIS-ORD-0003-2025 y las órdenes establecidas para lo que corresponda, así las cosas, le solicito al asesor legal David Valverde, que, por favor, nos haga un resumen de la argumentación dada por la Contraloría y del contenido de las órdenes que están en dicho informe para que esta Junta Directiva razone y resuelva lo que corresponde. Adelante, David, por favor.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, señora Presidenta, muy buenos días para todos. Bueno, efectivamente, como se ha venido conversando en las dos anteriores sesiones, cuando la Junta Directiva ha tomado acuerdos a partir de la recepción de este DEFOE-BIS-0647 que contiene las órdenes BIS-ORD-00032025, en lo que la Contraloría General de la República ha denominado la salida en vivo forzada al sistema ERP en perjuicio de la continuidad de las operaciones de la Caja.

Este documento fue recibido el 11 de noviembre del 2025 ante lo cual la Caja de la Junta Directiva tiene algunos plazos muy cortos, el primero de ellos ya fue cumplido que era un plazo de tres días para la presentación del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, actividad recursiva que, si bien no suspende los efectos de las órdenes, la Caja ya lo ejerció y efectivamente la señora presidenta ejecutiva ha informado a la Junta Directiva la presentación del oficio 5195-2025 al 17 de noviembre 2025, donde se esbozó y se argumentó, además de la prueba respectiva, esta posición institucional amparada por la Junta Directiva en sendos acuerdos ya mencionados, donde se le instruyó precisamente el dar los argumentos que ha elaborado la administración para oponerse a las órdenes y solicitar su revocatoria.

Efectivamente, ese documento fue compartido de los miembros de la Junta Directiva el día de ayer y allí se establecen estas argumentaciones, dicho de una manera muy simple, la Caja o la Junta Directiva rechaza categóricamente la condición de crisis institucional

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

que menciona el documento cuya lectura también y análisis ya afectó a los miembros de esta Junta Directiva.

Bueno, efectivamente el documento de la Contraloría bajo los artículos 12 y 69 o las atribuciones, los artículos 12 y 69 le otorgan al ente fiscalizador de la Hacienda Pública, emite una serie de órdenes bajo el análisis de un caso de este caso de la (...) del ERP y las cuales después de desarrollar lo que ellos llaman una Concentración de las decisiones y pérdida de liderazgo técnico de la gobernanza del ERP, que es el primer capítulo que desarrolla el documento, un debilitamiento progresivo del control interno institucional en un ciclo persistente de advertencias y efectos incrementales si la corrección efectiva.

También mencionan una salida en vivo del ERP pese a que requerimientos técnicos estaban pendientes y una distorsión de la narrativa de la estabilización una severidad en los incidentes que se han presentado, lo cual a juicio del ente contralor compromete la continuidad de las operaciones. Esas cuatro ideas son desarrolladas y se concluye que esta implementación a juicio por supuesto de la Contraloría, esta implementación del ERP implicó lo que ellos denominan un debilitamiento crítico de la gobernanza y el control institucional, con efectos que trascienden lo tecnológico y que comprometen los mecanismos de dirección, supervisión y rendición de cuentas. Agregan que la salida en vivo se ejecutó sin condiciones mínimas requeridas, pese a advertencias reiteradas de las instancias especializadas, incidiendo en la continuidad de las operaciones esenciales.

El ente controlador termina indicando que superar esta situación, a juicio de ellos, exige una acción institucional transparente y orientada al bien común, donde se debe una recuperación de la trazabilidad de la información restituir la independencia técnica, fortalecer la supervisión efectiva y revalorizar el control interno como garantía de protección de la ciudadanía y de los recursos públicos.

El control no es una formalidad administrativa, la expresión práctica e indelegable del deber estatal de resguardar la vida de los recursos y la confianza. En cuanto a las órdenes dirigidas a la Junta Directiva son 5 órdenes donde la primera de ellas dice, instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Logística a la elaboración, implementación y dirección de y supervisión de un plan de recuperación de las operaciones.

Entonces, bueno, ¿qué incluye el funcionamiento del ERP?, es claro como la Contraloría ante lo que ha denominado una situación de crisis en las operaciones instruye la conformación de un plan de recuperación de las operaciones. Por supuesto que esto ha

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

sido debatido por la administración en los documentos jurídicos que ya mencioné. La orden número dos es en virtud de ese plan que instruye ordenar, dotar a las gerencias financiera y de logística, los recursos humanos, técnicos y financieros que se requieren para implementar ese pretendido plan de recuperación. Aparte de eso, instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Logística para que de manera conjunta establezcan la organización y conforme los equipos operativos necesarios Incluyendo a la Dirección del Plan de Innovación con el fin de implementar el plan de recuperación de las operaciones de la Caja que incluye el funcionamiento del el ERP.

Número cuatro, instruir lo correspondiente para asegurar la restitución de todas las funciones concedidas al plan de innovación mediante el oficio PE-2313-2025 del 4 de junio de 2025 a las gerencias funcionales competentes de la Caja, así como la gestión y control de activos institucionales únicamente en la Gerencia Financiera. Y por último a la Junta Directiva, definir e implementar mecanismos de seguimiento por parte de la Junta Directiva con el fin de dar trazabilidad y control a la implementación del plan de recuperación de operaciones de la Caja que incluya el funcionamiento del ERP.

Recordar señores miembros que ante la recepción de este documento se solicitó un criterio jurídico sobre las vías legales que posee la institución ante lo que la misma Junta Directiva ha considerado, la posibilidad de rechazar estas órdenes en vista de que la situación como la expone la el ente contralor no sería tal y que por otro lado por su parte lo que la Caja enfrenta es una situación de lógica de estabilización luego de la instalación y puede estar en funcionamiento de un sistema tan complejo como es el ERP en el criterio jurídico GA-DJ-10488-2025, el 17-2025.

Hay algunas, bueno, por supuesto, su importancia, pero algunas consideraciones que son medulares y entre ellas es la hipótesis de que algunas órdenes emitidas por la Contraloría podrían estar extralimitando la autonomía constitucional dada a la Caja, hay un alto grado de probabilidad de que se esté sustituyendo a la Caja en materia de organización en tanto podrían estarse suprimiendo competencias de las instancias técnicas de la institución como por ejemplo el órgano contralor gira una orden a la Junta Directiva en lo conducente en lo relativo a implementar el plan de recuperación solamente en dos gerencias.

Este documento ya fue analizado y como les digo, deja pues plasmada la posibilidad y la pertinencia de acudir a las vías legales que el Estado de derecho le otorga a cualquier ciudadano y a cualquier organización, entre ellas la misma Caja Costarricense de Seguro Social para ejercer la oposición respectiva a lo que con fundamento técnico se considera que no es que no es de recibido lo indicado por la Contraloría, además de que podría

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

estar superando las competencias de autoorganización como ya expliqué tiene esta esta organización autónoma.

Así las cosas, si yo la presidenta escuchando, estas deliberaciones y los comentarios de los señores miembros de la Junta Directiva se ha se ha elaborado, elaborado siguiendo las instrucciones, una propuesta de acuerdo que recoge las acciones ejecutadas por la Caja desde la recepción de estas órdenes que pasan por ese recurso de la revocatoria de (...) subsidio y solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos incoado ante la misma Contraloría. Pero adicionalmente la medida cautelar provisionalísima que la noche de ayer fue interpuesta ante el Tribunal Contencioso Administrativo y de la cual nos encontramos a la espera de alguna resolución. Son evidentes la dirección de esta institución hacia la oposición a esta zona.

Sin embargo, como lo bien lo ha indicado el director jurídico y como se dice, se expresa en el documento, el criterio legal ya mencionado, hasta tanto no se cuente con una suspensión efectiva de estas órdenes hay que proceder a tomar un acuerdo de cumplimiento de las mismas con los matices que sean pertinentes y de ahí que la propuesta acuerdo es el cumplimiento bajo protesta de estas órdenes y la presentación de un plan de abordaje de las mismas de tal manera que la organización pueda como le digo hasta que no haya una resolución en contrario de los órganos jurisdiccionales sobre la suspensión de estas órdenes la administración pueda asimilar y de alguna manera tropicalizar las órdenes de la contraloría en el esquema institucional que ya está en funcionamiento con relación al ERP-SAP. Entonces esa es la propuesta que sé que se tiene doña Mónica, si me habilita doña...

Directora Mónica Taylor Hernández: ... Sí, gracias, ya le doy el pase para que veamos la proyección de la propuesta del acuerdo. Pero previo a eso yo sí quiero externarle a la ciudadanía y sobre todo para que sepan cuál es la realidad de la institución en este momento nosotros como directivos somos respetuosos de la legalidad institucional y como tal lo justificó David en el en la argumentación que dio, no solo de las órdenes que fueron giradas por la Contraloría General de la República, sino también de la posición que tiene la institución en este momento, a pesar de que no estamos de acuerdo con que ese informe se implemente de acuerdo al razonamiento que hizo la Contraloría, porque para la institución ese abordaje del tema respecto a la puesta en marcha del sistema del ERP-SAP está incompleto y está incompleto.

¿Por qué? Porque la Contraloría no tomó una serie de insumos importantes tanto de la Dirección del Plan De Innovación como de la Presidencia Ejecutiva, así como las distintas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

direcciones y gerencias que intervienen en el proceso, aparte de sólo tener la versión de la gerencia logística y la gerencia financiera.

Entonces, para nosotros está sesgado el análisis que realiza la Contraloría General de la República, no obstante somos conscientes y somos personas de las cuales sabemos las responsabilidades y los compromisos que adquirimos, no solo como directivos, sino también como profesionales, y corresponde en este momento, pues acatar esas órdenes bajo protesta que la Contraloría General de la República nos está dando sin que se deje mención también del impacto y la implicación a nivel institucional e incluso patrimonial que tiene el tener que poner en ejecución las órdenes que está indicando la Contraloría General de la República.

Accionamos como institución de acuerdo a la fase recursiva que se da en el mismo informe de la Contraloría, con la posibilidad, como lo citó nuestro asesor legal, de la interposición de los recursos de revocatoria con apelación en subsidio y medida cautelar administrativa para la suspensión de las órdenes giradas, así como la solicitud de medida cautelar ante el Tribunal Contencioso y civil de Hacienda para que nosotros, también a nivel judicial, tengamos la posibilidad de que esas actuaciones sean revisadas de previo a la interposición de un proceso de demanda formal contra la Contraloría.

Entonces aquí es muy importante saber, no estamos de acuerdo. Sin embargo, no podemos en este momento actuar de una forma distinta a lo que lo ordena la Contraloría General de la República, porque incluso una de las eventuales consecuencias que tendríamos nosotros como directivos llegaría hasta la inhabilitación de cargos públicos y ninguno de nosotros, pues considera que nuestras actuaciones se alejen de la verdad, de la legalidad y del tema de una adecuada administración de los recursos.

Recordemos que las competencias de la Caja Costarricense de Seguro Social, pues son competencias que están normadas y fundamentadas tanto en la Constitución, artículo 73 como en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Y uno de los principales aspectos o de los principios que rigen la actividad de la Caja Costarricense de Seguro Social es el principio de autonomía de la Caja. Y con esto me refiero a la potestad que tenemos como institución autónoma de autogobernarnos, de autoorganizarnos y para nosotros las órdenes que en este momento está dando la Contraloría General de la República, pues obviamente contrarían y son aplicadas de forma excesiva y violentarían esa potestad que nosotros tenemos amparadas en la constitución política y en las leyes que rigen nuestro quehacer diario.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Entonces, dicho esto y conversado ampliamente con mis compañeros directivos, pues nosotros nos sujetamos a la legalidad y a las órdenes bajo protesta que señala la Contraloría, no sin antes hacer de conocimiento de ustedes cuáles han sido las acciones legales, administrativas y legales judiciales que como institución adoptamos para esas órdenes.

Entonces, muchísimas gracias y es para que quede total claridad de la situación que como institución tenemos y de la decisión que lamentablemente, pues se obliga a tomar en este momento de lo que nosotros obviamente no compartimos y no consideramos que hay un análisis completo y la claridad y precisión de la información, porque definitivamente la información que tiene la Contraloría General de la República es parcial y sesgada. Y es tan así que nosotros adjuntamos más de 100 documentos como anexo al recurso de revocatoria y apelación, porque efectivamente es solo una parte de la información la que analizó la Contraloría. Giancarlo, por favor.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y todas, a la gente que nos que nos está siguiendo en redes sociales. Primero, efectivamente yo creo que reiterar lo que dice la Presidenta en el sentido de que somos respetuosos de lo que la Contraloría está ordenando y que, pese a eso, también creo que la institución ha señalado muy bien y ha hecho y ha recurrido a las instancias necesarias para también aclarar que podría haber primero, una un trastocamiento en la autonomía organizativa de la institución.

Eso es importante porque es importante también defender la autonomía de la Caja, pero además también, y en eso yo quisiera que tal vez que lo pudiéramos conversar, que también la necesidad de comunicar a la Contraloría que efectivamente esta Junta Directiva está convencida de que las acciones que se han tomado son las adecuadas para la implementación del ERP. Y que, si eventualmente lo que esto que dice del plan de recuperación, implica si se puede entender como una revisión total del proceso y regresar a puntos previos podría ser o podría ir en detrimento de la institución y de su patrimonio.

Eso es importantísimo que quede claro, yo sugeriría que tal vez en los considerandos lo pusiéramos, pero también me gustaría expresarlo aquí a viva voz y que los costarricenses sepan eso, de que sea además, como decía la Presidenta, y eso es importante también que se han presentado una serie de documentos, tal vez no se tenía toda la información o no se contaba toda la información para considerar estos órdenes. Eso era, eso era lo que quería expresar. Muchas gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Giancarlo, alguien más con alguna observación, sino para darle el pase a David para que proceda con la proyección y la lectura de la propuesta de acuerdo. Adelante, David, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, señora. Muy bien, voy despacio y cualquier agregado o cualquier de la solicitud lo incorporo. Dice así:

Considerando que en fecha 11/11/2025, la Caja Costarricense de Seguro Social recibió vía correo electrónico el DFOE-BIS-0647, que contiene la orden DFOE-BIS-ORD-0003-2025, emitida por la Contraloría General de la República, relativa a la salida en vivo del sistema ERP en la CCSS. Este documento contiene las siguientes órdenes a la Junta Directiva de la Caja:

1. Instruir la Gerencia Financiera y Gerencia Logística, la elaboración, implementación, dirección, supervisión de un plan de recuperación de operaciones de la CCSS que incluye el funcionamiento del ERP.
2. Instituir lo correspondiente para adoptar a estas gerencias de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para la efectiva implementación del plan de recuperación de las órdenes de la Caja que incluye el funcionamiento del ERP.
3. Instruye la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Logística para que de manera conjunta establezca la organización y conformen los equipos operativos necesarios, incluyendo a la Dirección del Plan de Innovación con el fin de implementar el plan de recuperación de las operaciones de la CCSS que incluya el funcionamiento del ERP, los cuales quedarán bajo la dirección y coordinación directa de ambas gerencias.
4. Instruir lo correspondiente para asegurar la restitución de todas las funciones concedidas al Plan de Innovación mediante el oficio PE-2313-2025 del 04 de junio de 2025 a las gerencias funcionales competentes de la Caja, así como la gestión y control de activos institucionales únicamente en la Gerencia Financiera.
5. Definir e implementar los mecanismos de seguimiento por parte de la Junta Directiva con el fin de dar trazabilidad y control de la implementación del plan de recuperación de las operaciones de la CCSS que incluye el funcionamiento del ERP.

Para el cumplimiento de esta orden se deberá remitir al área de seguimiento para la mejora pública de la CGR en el término de 5 días hábiles, 5 días que se cumplen el día

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

de hoy, copia del acuerdo tomado a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Logística de la Caja.

6. Elaborar e implementar el plan de recuperación de las operaciones de la CCSS que incluye el funcionamiento del ERP considerando al menos el Horizonte y objetivo y objetivo de la recuperación las acciones prioritarias los resultados esperados los plazos responsables, indicadores de cumplimiento gestión de riesgos y puntos de control.

7. Gestionar la obtención de apoyo experto independiente con experiencia comprobada en continuidad operaciones y sistemas ERP de clase mundial que brinda asesoría y acompañamiento técnico durante la ejecución del plan de recuperación que actuará bajo la dirección y coordinación de ambas gerencias.

8. Establecer e implementar mecanismos para la efectiva coordinación y la ejecución del plan de recuperación, para lo cual deberá valorar las instancias existentes incluido el comité ejecutivo de atención de temas ERP a fin de determinar su continuidad, ajuste o sustitución según los requerimientos del proceso de recuperación y la organización que se defina.

9. Contratar una auditoría externa especializada en sistemas ERP de clase mundial con independencia técnica que evalúe la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos migrados y operativos, la funcionalidad crítica e interoperabilidad de los módulos así como las configuraciones de accesos y privilegios otorgados con el propósito de emitir un informe de aseguramiento independiente que determine el estado real del ERP, perdón las brechas de control y seguridad los riesgos remanentes y las acciones colectivas requeridas para restablecer la integridad operativa y la confianza institucional.

2. Que mediante acuerdo primero del artículo 7 de la sesión 9557 del 13 de noviembre de 2025, la Junta Directiva instruyó a la Presidencia Ejecutiva para que en tiempo y forma presentarse el recurso de la revocatoria con apelación de subsidio contra la orden DFOE-BIS-ORD-0003-2025 de la Contraloría General de la República y que en el mismo legajo solicitase medida cautelar administrativa tendente a que se suspendan los efectos de las órdenes giradas hasta tanto no se resuelva por el fondo el recurso de apelación.

3. Mediante oficio PE-5195-2025 el 17 de noviembre del 2025, se presentó ante la Contraloría General de la República el recurso de revocatoria con apelación y subsidio y solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos de las órdenes emitidas.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

4. Que mediante acuerdos segundo, tercero y cuarto del artículo 2 de la sesión 9558 el 19 de noviembre 2025 y teniendo como fundamento el criterio GA-DJ-10488-2025 el 17 de noviembre 2025 la Junta Directiva instruyó.

“ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Jurídica, con el apoyo técnico de la Presidencia Ejecutiva y de la Administración, a presentar proceso contencioso administrativo por nulidad contra la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenida en el oficio DFOE-BIS-0647, así como medida cautelar “*ante causam*” provisionalísima (martes 18 de noviembre de 2025), tendente a solicitar la suspensión de los efectos de las órdenes emitidas.

ACUERDO TERCERO: Autorizar a la Presidenta Ejecutiva a presentar, con el apoyo técnico de la Administración y el apoyo legal de la Dirección Jurídica, una Acción de Inconstitucionalidad contra la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenida en el oficio DFOE-BIS-0647. Para lo anterior se instruye a la Dirección Jurídica su elaboración para firma de la Presidenta Ejecutiva.

ACUERDO CUARTO: Sesionar de manera extraordinaria el miércoles 19 de noviembre de 2025, lo que está sucediendo el día de hoy, para conocer las órdenes DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenida en el oficio DFOE-BIS-0647, por el fondo.”

Cinco, que en fecha 19 de noviembre de 2025 se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo medida cautelar provisionalísima inaudita *alterna pars* y *ante causam*, contra el oficio DFOE-BIS-0647 que contiene la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 emitida por la Contraloría General de la República. Seis, que a la hora...

Director Edgar Villalobos Brenes: Perdón, era el 18 de noviembre, les dije 19 y es que en fecha 18 tal como está ahí, para que conste en la grabación.

Lic. David Valverde Méndez: Disculpe, muchas gracias, don Edgar. Que en fecha 18 de noviembre de 2025 se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo medida cautelar provisionalísima inaudita *alterna pars* y *ante causam*, contra el oficio DFOE-BIS-0647 que contiene la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 emitida por la Contraloría General de la República.

Seis, que a la hora de adopción del presente acuerdo no se tiene formal notificación del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el resultado de la medida cautelar solicitada.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Siete, que la Junta Directiva rechaza la calificación de “crisis institucional” que la Contraloría General de la República ha dado a la etapa de estabilización del ERP en la CCSS.

Ocho, que la Junta Directiva de la Caja ante cada informe presentado por la Auditoría Interna de la Caja con relación a la salida en vivo del Sistema ERP, ha actuado con diligencia y sentido de control interno, instruyendo en todo momento a la administración adoptar las medidas correctivas y mitigación de riesgos en cada oportunidad señalados. La Junta Directiva se ha reunido constantemente, mientras ha estado completo su quórum legal, para conocer con prontitud y responsabilidad los avances emitidos por la Administración a través de la Dirección del Plan de Innovación, la Presidencia Ejecutiva, y los productos de la Auditoría Interna.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, los fundamentos de hecho y derecho que constan en el criterio jurídico GA-DJ-10488-2025, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos de las órdenes contenido en el oficio PE-5195-2025 del 17 de noviembre de 2025, el legajo de medida cautelar provisionalísima *inaudita alterna pars y ante causam* presentada ante el Tribunal Contencioso Administrativo con sus documentos probatorios, las deliberaciones de los miembros, y los principios esenciales de respeto del ordenamiento jurídico, la Junta Directiva acuerda;

ACUERDO ÚNICO: Proceder al cumplimiento bajo protesta de las órdenes DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenidas en el oficio DFOE-BIS-0647 de la Contraloría General de la República, sin detrimento del resultado de las acciones administrativas y jurisdiccionales interpuestas por la Caja tendentes a la suspensión de la órdenes, para lo cual se instruye a la Dirección del Plan de Innovación, la Gerencia Financiera y la Gerencia de Logística, a presentar un plan.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, David, ahí lo corrijo, pero es que la instrucción viene solo para la Gerencia Financiera y la Logística, con colaboración sería del plan, pero no puede el plan hacer el abordaje de las órdenes, porque las órdenes están direccionadas a esas dos gerencias.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, señora, inmediatamente lo corrijo.

Director Juri Navarro Polo: Es correcto eso.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Lic. David Valverde Méndez: Instruye a la Gerencia Financiera y la Gerencia de Logística, ¿Con la colaboración, doña Mónica?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí.

Lic. David Valverde Méndez: Muy bien. A presentar un plan de abordaje de tales órdenes, con los riesgos y consecuencias que se pueden derivar de las mismas, en la sesión del día, ustedes me dirán si el martes o cuando.

Directora Mónica Taylor Hernández: A mí me parece que, para el próximo jueves, 27 me parece que es, 27 de noviembre.

Lic. David Valverde Méndez: Jueves 27, sí, señora. Jueves 27 de noviembre de 2025, notifíquese este acuerdo a la Contraloría General de la República.

Director Juri Navarro Polo: ¿El 27 estamos a tiempo, verdad?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, porque vence hasta el 12 de diciembre.

Director Juri Navarro Polo: Ok, ok.

Directora Mónica Taylor Hernández: Edgar, por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: Gracias, yo preferiría que en lugar que le pusiera “inclusión de la Dirección del Plan de Innovación”, que es como dice estrictamente la orden de la Contraloría.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah OK, con la inclusión, gracias, Edgar.

Director Edgar Villalobos Brenes: Sí, con mucho gusto.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, señor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahí “jurisdiccionales” está mal escrito nada más para corregirlo.

Lic. David Valverde Méndez: Ah sí, ya le vi aquí, juris... tiene un “i” de más, perdón, listo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Permiso doña Mónica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Giancarlo.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí, no.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Doña Jacqueline quería hablar también.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que no tiene la mano levantada, Giancarlo, por favor.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Tal vez, ok, no sé si ahí "...contenida en el oficio DFOE tal de la Contraloría General de la República", ¿no serán las dirigidas a la Junta Directiva? ¿Serían no?, porque hay otras órdenes a gerencias, por ejemplo.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Cómo? Perdón, esa parte no la capté.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Que sería proceder al cumplimiento, bajo protesta de las órdenes tales contenidas en el oficio tal de la Contraloría General de República dirigidas a la Junta Directiva, las cuales de las dirigidas a la Junta Directiva. Porque hay otros que son a las gerencias, ¿no?

Lic. David Valverde Méndez: Pero, si me permite, doña Mónica, yo entiendo, don Giancarlo.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí.

Lic. David Valverde Méndez: Que en la lógica argumentativa de la institución se ha opuesto a la totalidad las órdenes, porque las segundas, las gerencias, son derivadas de las primeras.

Directora Mónica Taylor Hernández: De las primeras, exacto.

Lic. David Valverde Méndez: Entonces, por una consecuencia lógica, si la Caja se está oponiendo a las órdenes dirigidas a la Junta Directiva y también lo menciona el criterio de la Dirección Jurídica, que al menos una de las dirigidas al grupo gerencial podría tener esa condición que ya expliqué. Entonces me parece que sería a todas en esa lógica argumentativa, don Giancarlo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Director Giancarlo Bonilla Montero: Sí, pero eso no sería oposición, sería el cumplimiento más bien. Porque aquí lo que estamos haciendo es que vamos a cumplir.

Directora Mónica Taylor Hernández: No.

Director Giancarlo Bonilla Montero: ¿Me explican?, por favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, porque es que vea que a nosotros nos piden como Junta que instruyamos a las gerencias, es redundante, entonces son las contenidas en el informe, me parece a mí.

Director Giancarlo Bonilla Montero: Ok.

Directora Mónica Taylor Hernández: Jacqueline.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Buenos días, en este orden también ahí, yo sé que dice que hacia la Gerencia de Financiera y administra, y, perdón, y de Logística sin embargo en esto participa también la Gerencia Administrativa y la Pensiones y demás ¿en qué momento entran esas gerencias también para qué puedan organizar también los trabajos?, porque ellas también han sido afectadas, (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que es parte de la justificación y el razonamiento que damos, omite la Contraloría incluir al resto de las gerencias administrativas que tienen procesos sustanciales y fundamentales en la institución y le está dejando esta responsabilidad únicamente a esas dos gerencias. Aquí tendrán que hacer el abordaje en ese plan que tienen que presentarle a la Junta Directiva, tendrán que tomarle el parecer y hasta darle un punto, pues preponderante en las decisiones que vayan a tomar estas dos gerencias en el plan a las otras gerencias, porque no solo la administrativa, está la GIT, está la de pensiones, está la médica.

Director Juri Navarro Polo: La médica.

Directora Mónica Taylor Hernández: Entonces, nosotros aquí.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Por eso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, pero yo no puedo instruir más allá de lo que la Contraloría nos está diciendo, la Contraloría le está diciendo únicamente Gerencia Logística y Gerencia Financiera, punto. Ahí ve, será la labor que realicen esas gerencias

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

para que en ese abordaje que realicen incluyan a las gerencias que tienen procesos sustantivos.

Directora Jacqueline Castillo Rivas: Ok, pero ojalá que, bueno.

Directora Mónica Taylor Hernández: Don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, gracias, doña Mónica. Esto es una sugerencia para su valoración. Yo no sé si es ese acuerdo único porque ahora viene el otro tema, aún respetando, como efectivamente se está haciendo, lo que dispuso la Contraloría, que entre otras cosas le casi que le traslada y le, en dos a unas tareas y responsabilidades a las gerencias, yo no sé si la Junta Directiva valora exigir informes también del avance de lo que van haciendo esas gerencias periódicos, porque no significa que porque se los haya encomendado la Contraloría a ellos haya un desprendimiento de la Junta Directiva en cuanto a que esté informada del grado de avance y de acciones que esas gerencias también van a ir tomando en ese ejercicio que se les ha encomendado, del que uno piensa que la Junta tiene toda la potestad de estar informada y que se le den informes periódicos, es una observación.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, gracias, don Gilberth, es que precisamente aquí en este acuerdo único lo que estamos diciendo es que en la próxima sesión del 27 de noviembre con la presentación que hagan del plan para abordar las órdenes ahí tendríamos nosotros que ver qué es lo que están proponiendo y sí efectivamente dentro de las acciones que nosotros pidamos como Junta sería que nos presenten, no sé, cada 15 días.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muy bien.

Directora Mónica Taylor Hernández: O de forma mensual o de forma semanal, pues esos informes del seguimiento de la operativa, porque aquí vamos, ellos nos van a presentar ese plan de abordaje la próxima sesión del 27, con base en lo que venga clarificado en ese plan, ahí nosotros como Junta Directiva tendríamos que ver cuáles son las acciones que van a aplicar y el seguimiento que tendríamos que darles a esas acciones.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Muchas gracias, doña Mónica, sí, correcto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, señores, ¿algo más?

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

Director Francisco González Jinesta: Sí, doña Mónica, hay una cuestión de texto que hay que corregir...

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, señor.

Director Francisco González Jinesta: ...de abajo, uno, dos, tres, en la cuarta línea dice “con la inclusión del dirección”, debería ser “de la dirección”.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah ok, ya ahí está listo. Bueno, señores, votamos, por favor, la propuesta del acuerdo.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 9 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, siendo que este era el único tema que teníamos señalado para esta sesión extraordinaria se da por terminada la sesión convocada el día de hoy al ser las 11:12 am. Muchísimas gracias y que tengan un muy bonito día.

Por tanto, consideran que en fecha 11 de noviembre de 2025, la Caja Costarricense de Seguro Social recibió, vía correo electrónico, el oficio DFOE-BIS-0647 que contiene la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 emitida por la Contraloría General de la República, relativa a la salida en vivo del sistema ERP en la CCSS. Este documento contiene las siguientes órdenes:

“A la Junta Directiva de la CCSS:

- 1. Instruir a la Gerencia Financiera y Gerencia de Logística la elaboración, implementación, dirección y supervisión de un plan de recuperación de operaciones de la CCSS, que incluya el funcionamiento del ERP.*
- 2. Instruir lo correspondiente para dotar a estas gerencias de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para la efectiva implementación del plan de recuperación de las operaciones de la CCSS, que incluya el funcionamiento del ERP.*

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

3. *Instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Logística para que, de manera conjunta, establezcan la organización y conformen los equipos operativos necesarios -incluyendo a la Dirección del Plan de Innovación- con el fin de implementar el plan de recuperación de las operaciones de la CCSS, que incluya el funcionamiento del ERP, los cuales quedarán bajo la dirección y coordinación directa de ambas Gerencias.*
4. *Instruir lo correspondiente para asegurar la restitución de todas las funciones concedidas al Plan de Innovación, mediante el oficio PE-2313-2025 del 4 de junio de 2025, a las gerencias funcionales competentes de la CCSS. Así como, la gestión y control de activos institucionales únicamente en la Gerencia Financiera.*
5. *Definir e implementar los mecanismos de seguimiento por parte de la Junta Directiva, con el fin de dar trazabilidad y control a la implementación del plan de recuperación de las operaciones de la CCSS, que incluya el funcionamiento del ERP.*

Para el cumplimiento de esta orden se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR, en el término de 5 días hábiles, copia del acuerdo tomado.

A la Gerencia Financiera y Gerencia de Logística de la CCSS

6. *.Elaborar e implementar el plan de recuperación de las operaciones de la CCSS, que incluya el funcionamiento del ERP, considerando al menos, el horizonte y los objetivos de la recuperación, las acciones prioritarias, los resultados esperados, los plazos, responsables, indicadores de cumplimiento, gestión de riesgos y puntos de control.*
7. *Gestionar la obtención de apoyo experto independiente, con experiencia comprobada en continuidad de operaciones y sistemas ERP de clase mundial, que brinde asesoría y acompañamiento técnico durante la ejecución del plan de recuperación, que actuará bajo la dirección y coordinación de ambas gerencias.*
8. *Establecer e implementar mecanismos para la efectiva coordinación y ejecución del Plan de recuperación, para lo cual deberá valorar las instancias existentes, incluido el Comité Ejecutivo Atención Temas ERP, a fin de determinar su continuidad, ajuste o sustitución, según los requerimientos del proceso de recuperación y la organización que se defina.*

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

9. *Contratar una auditoría externa especializada en sistemas ERP de clase mundial, con independencia técnica que evalúe la integridad, consistencia y trazabilidad de los datos migrados y operativos, la funcionalidad crítica e interoperabilidad de los módulos, así como las configuraciones de accesos y privilegios otorgadas, con el propósito de emitir un informe de aseguramiento independiente que determine el estado real del ERP, las brechas de control y seguridad, los riesgos remanentes y las acciones correctivas requeridas para restablecer la integridad operativa y la confianza institucional.”*

2. Que mediante acuerdo primero del artículo 7 de la Sesión N.º 9557 del 13 de noviembre de 2025, la Junta Directiva instruyó a la Presidencia Ejecutiva para que en tiempo y forma presentase recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la orden N.º DFOE-BIS-ORD-00003-2025 de la Contraloría General de la República, y que en el mismo legajo solicitase medida cautelar administrativa tendente a que se suspendan los efectos de las órdenes giradas, hasta tanto no se resuelva por el fondo el recurso de apelación.

3. Mediante oficio PE-5195-2025 del 17 de noviembre de 2025, se presentó ante la Contraloría General de la República el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos de las órdenes emitidas.

4. Que mediante acuerdos segundo, tercero y cuarto del artículo 2 de la Sesión N.º 9558 del 19 de noviembre de 2025, y teniendo como fundamento el criterio jurídico GA-DJ-10488-2025 del 17 de noviembre de 2025, la Junta Directiva instruyó:

“ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección Jurídica, con el apoyo técnico de la Presidencia Ejecutiva y de la Administración, a presentar proceso contencioso administrativo por nulidad contra la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenida en el oficio DFOE-BIS-0647, así como medida cautelar “ante causam” provisionalísima (martes 18 de noviembre de 2025), tendente a solicitar la suspensión de los efectos de las órdenes emitidas.

ACUERDO TERCERO: Autorizar a la Presidenta Ejecutiva a presentar, con el apoyo técnico de la Administración y el apoyo legal de la Dirección Jurídica, una Acción de Inconstitucionalidad contra la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenida en el oficio DFOE-BIS-0647. Para lo anterior se instruye a la Dirección Jurídica su elaboración para firma de la Presidenta Ejecutiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

ACUERDO CUARTO: Sesionar de manera extraordinaria el miércoles 19 de noviembre de 2025, para conocer las órdenes DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenida en el oficio DFOE-BIS-0647, por el fondo.”

5. Que en fecha 18 de noviembre de 2025 se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo medida cautelar provisionalísima *inaudita alterna pars y ante causam*, contra el oficio DFOE-BIS-0647 que contiene la orden DFOE-BIS-ORD-00003-2025 emitida por la Contraloría General de la República.

6. Que a la hora de adopción del presente acuerdo no se tiene formal notificación del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el resultado de la medida cautelar solicitada.

7. Que la Junta Directiva rechaza la calificación de “crisis institucional” que la Contraloría General de la República ha dado a la etapa de estabilización del ERP en la CCSS.

8. Que la Junta Directiva de la CCSS ante cada informe presentado por la Auditoría Interna de la CCSS con relación a la salida en vivo del Sistema ERP, ha actuado con diligencia y sentido de control interno, instruyendo en todo momento a la administración adoptar las medidas correctivas y mitigación de riesgos en cada oportunidad señalados. La Junta Directiva se ha reunido constantemente, mientras ha estado completo su quórum legal, para conocer con prontitud y responsabilidad los avances emitidos por la Administración a través de la Dirección del Plan de Innovación, la Presidencia Ejecutiva, y los productos de la Auditoría Interna.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, los fundamentos de hecho y derecho que constan en el criterio jurídico GA-DJ-10488-2025, el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar de suspensión de los efectos de las órdenes contenido en el oficio PE-5195-2025 del 17 de noviembre de 2025, el legajo de medida cautelar provisionalísima *inaudita alterna pars y ante causam* presentada ante el Tribunal Contencioso Administrativo con sus documentos probatorios, las deliberaciones de los miembros, y los principios esenciales de respeto del ordenamiento jurídico, la Junta Directiva - de forma unánime - **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Proceder al cumplimiento bajo protesta de las órdenes DFOE-BIS-ORD-00003-2025 contenidas en el oficio DFOE-BIS-0647 de la Contraloría General de la República, sin detrimento del resultado de las acciones administrativas y jurisdiccionales interpuestas por la Caja tendentes a la suspensión de la órdenes, para lo cual se instruye a la Gerencia Financiera y la Gerencia de Logística, con la inclusión

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9560

de la Dirección del Plan de Innovación, a presentar un plan de abordaje de tales órdenes, con los riesgos y consecuencias que se pueden derivar de las mismas, en la sesión del día 27 de noviembre de 2025. Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General de la República.

Sometido a votación:

Oficio DFOE-BIS-0647

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Giancarlo Bonilla Montero	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Jacqueline Castillo Rivas	Patronos	A favor	En firme
Roger Rivera Mora	Trabajadores	A favor	En firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 11 horas con 12 minutos.